

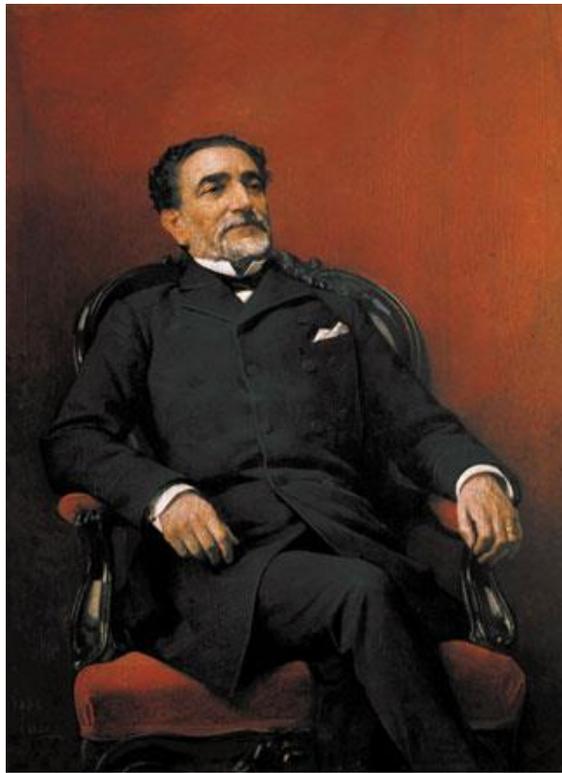


## **MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA**

### **PRÁXEDES MATEO SAGASTA**

**(1874; 1881-1883; 1892-1895; 1897-1899; 1902)**

Práxedes Mateo Sagasta, nacido en Torrecilla en Cameros (Logroño) el 21 de julio de 1825, es el segundo jefe de Gobierno que alcanzó el supremo cargo de la masonería española, el de Gran Maestro y Soberano Comendador del Supremo Consejo en la versión del Gran Oriente de España. La figura de Sagasta, es una de las más ricas del panorama político español decimonónico: diputado a Cortes, director de *La Iberia*, comandante del Batallón de ingenieros de la Milicia Nacional y organizador de barricadas en el Madrid de 1856, miembro de la Junta Suprema revolucionaria y condenado a muerte por los sucesos del 66, exiliado en París, protagonista destacado en la Revolución de septiembre de 1868, Ministro de Gobernación en el Gobierno provisional de Serrano, Ministro de Estado con Prim, votó la candidatura de D. Amadeo de Saboya y, tras el asesinato de Prim, líder natural del progresismo político, jefe del partido liberal tras la ruptura con Ruiz Zorrilla, dos veces presidente del Congreso (en 1871 y 1883) y, al menos siete veces, presidente del Consejo de Ministros.



***Práxedes Mateo Sagasta (1825-), diputado, ministro y varias veces presidente del Gobierno de España. Gran Maestro del Gran Oriente y Gran Comendador del Supremo Consejo del grado 33 desde 1876 a 1881***

Las discrepancias políticas entre Sagasta y Ruiz Zorrilla escindieron peligrosamente el progresismo y acabaron marcando la evolución de la vida política española a lo largo del Sexenio. Sin embargo Sagasta, al igual que Ruiz Zorrilla, tuvo una faceta menos conocida y, sobre todo, menos aireada: la de su pertenencia a la masonería.

Sagasta es un ejemplo claro de que masonería y militancia política no son intercambiables. Son dos esferas diferenciadas. El hecho de que Ruiz Zorrilla y Sagasta, enemigos políticos irreconciliables y jefes de diferentes y enfrentados partidos, fueran con escaso margen de tiempo Grandes Maestres de la misma obediencia masónica es suficientemente sintomático.

De 1876 a 1881, Sagasta fue el Gran Maestro y Soberano Comendador del Gran Oriente de España, una de las obediencias masónicas más importantes. Está bien documentada su trayectoria como Gran Maestro desde el día de su elección y nombramiento (7 de marzo de 1876) hasta el 10 de mayo de 1881, fecha en que fue relevado como Gran Comendador y Gran Maestro del Gran Oriente de España por Antonio Romero Ortiz, ex Ministro de Gracia y Justicia y Presidente de la Asociación de Escritores y Artistas. Romero Ortiz acababa de ingresar en la Real Academia de la Historia con un discurso dedicado al Justicia de Aragón que fue contestado por el también masón Víctor Balaguer. Con motivo de su nombramiento como Presidente del Gobierno dimitió como Gran Maestro recibiendo el agradecimiento de numerosas logias como, por ejemplo, *Caballeros de la Noche*, la misma en la que unos años antes había ingresado Santiago Ramón y Cajal.



**Pronillo (Santander): reunión de liberales en casa del Marqués de Hazas. Entre otros Práxedes Mateo Sagasta, Germán Gamazo, Antonio Maura y José Sánchez Guerra**

Sagasta define a la masonería en estos términos: «No es un partido, no es una secta, sino que siendo una institución esencialmente caritativa, esencialmente humanitaria, y sabia por las enseñanzas que en ella depositaron inteligencias tan grandes... aspira a fundir en un solo pensamiento los pareceres diversos, las opuestas opiniones y espera ver realizados, mediante la fraternal unión de todos los hombres, los bellos ideales de la humanidad entera: el amor a la patria, el amor a la libertad, el respeto a la justicia, el entrañable amor de un alma pura hacia el Ser que la ha creado».

La labor de Sagasta como Gran Maestro del Gran Oriente de España es reconocida sin paliativos en el doble campo del fortalecimiento interno de la obediencia, una vez superada la crisis que la dividía; lo que se reflejó en el considerable número de logias que alcanzó, así como en el general reconocimiento internacional logrado. El Gran Oriente de Sagasta consiguió además el reconocimiento de los Grandes Orientes de Francia, Brasil, Nápoles, Uruguay, República Argentina, Nueva Orleáns, Gran Logia de Liberia y Gran Oriente de Túnez. Y se establecieron negociaciones con Inglaterra, Estados Unidos (Charleston), Bélgica, Italia, Alemania (Gran Logia de Hamburgo). El Gran Oriente de Francia reconocía al Gran Oriente de España el 12 de abril de 1879 en calidad de potencia masónica regular, a pesar de mantener hacía ya tiempo relaciones fraternales con el Gran Oriente Nacional de España. De esta forma, y al igual que en Hungría, España tenía dos potencias masónicas.

Especial significado tuvo la pugna por el reconocimiento internacional del Supremo Consejo del Grado 33 de Sagasta, frente a sus rivales, los correspondientes Supremos Consejos de Juan de la Somera (*Obed I*), Juan Antonio Pérez (*Ricardo*), Jerónimo Couder (*Nephtalí*) y Jacobo Oreiro (*Gravina*) que acabaron unificándose en la persona de Panzano y Almirall (*Caton de Utica*). En efecto, en octubre de 1882, los Supremos Consejos de la Jurisdicción Norte y Sur de los Estados Unidos de América reconocieron al Supremo Consejo de España que había sido dirigido por Sagasta y que a su dimisión heredó Antonio Romero Ortiz. En este reconocimiento tuvo un papel decisivo el informe de Alberto Pike ante la liga interconciiliar de los Supremos Consejos de Charleston, Irlanda, Escocia y Grecia, sobre la legalidad masónica que se disputaban en España diversos grupos. Informe en el que se reconocía que «el Supremo Consejo del Gran Oriente de España, presidido desde 1875 a 1881 por el Poderoso hermano Paz (P.M.S.) y en la actualidad por el Ilustre y Poderoso

hermano Antonio Romero Ortiz (*Fraternidad*) es el legítimo regular y único Supremo Consejo de España». Resultan llamativas las palabras de admiración que Alberto Pike tiene para el «eminente y distinguido patricio Sagasta» y para su socio «el hombre más eminente de España, Castelar».

Frente al radicalismo republicano y anticlerical de la masonería española dirigida por Miguel Morayta, es de sobra conocido el monarquismo inquebrantable de Sagasta y su deseo de que la Iglesia Católica y los gobiernos liberales vivieran en la mejor armonía posible. De esa compatibilidad es tal vez prueba el que Sagasta ingresara en la Orden de Caballeros del Santo Sepulcro de Jerusalén siendo cruzado caballero el 11 de julio de 1886.

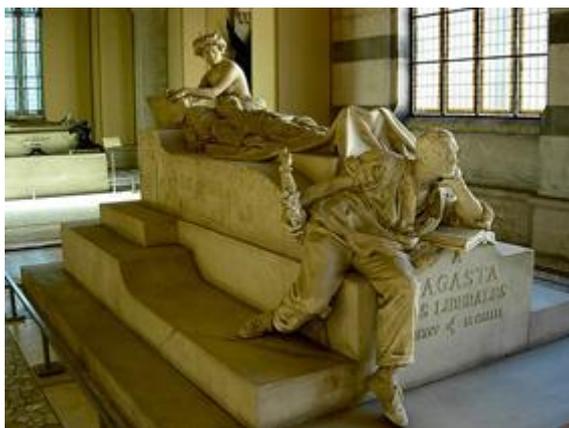
Extractado de: J. A. Ferrer Benimeli (Universidad de Zaragoza), "Práxedes Mateo-Sagasta, Gran Maestre de la masonería", en J. A. Ferrer Benimeli, (coord.), *La masonería española en la época de Sagasta, XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Logroño, 2007, vol. I, pp. 3-40

## EL PENSAMIENTO MASÓNICO DE SAGASTA

Ruiz Zorrilla, compañero de Sagasta en el partido progresista y a la sazón jefe del Gobierno, había sido elegido Gran Comendador y Gran Maestre del Gran Oriente de España del Rito Escocés Antigo y Aceptado, el 21 de julio de 1870, en sustitución de Carlos Celestino Magnan y Clark.

La escisión del partido, una vez asesinado Prim, se concreta en dos facciones dirigidas por antiguos amigos y correligionarios: Ruiz Zorrilla y Sagasta. Todo ello provoca el derrumbamiento de la monarquía amadeísta y la proclamación de la República que tuvo lugar el 11 de febrero de 1873. Ruiz Zorrilla, el último jefe de Gobierno bajo Amadeo, marchó al exilio y tuvo que abandonar su cargo de Gran Maestre del Gran Oriente y Gran Comendador del Supremo Consejo.

Para salvar la situación en la que se encontraba sumergido el Gran Oriente de España surge la figura de Juan Utor y Fernández que consiguió sin grandes dificultades que el Supremo Consejo se decantara el 5 de enero de 1876 por Práxedes Mateo Sagasta como Gran Comendador. El 7 de marzo de 1876 la Gran Logia daba cuenta de la elección y nombramiento de Sagasta como Gran Maestre.



**Monumento funerario a Sagasta en el Panteón de Hombres Ilustres de Madrid**

En el primer *Boletín Oficial del Grande Oriente de España* de 5 de mayo de 1876, Práxedes Mateo Sagasta expresaría su pensamiento:

1º Defensa de la Masonería. La Orden había sido mal juzgada por la opinión pública al no ser conocida en cuanto tenía de humanitaria y trascendental para el progreso ordenado de la sociedad profana.

2º Frente a los partidos políticos o sectas religiosas que cumplían destinos grandiosos pero no perdurables, la Masonería era diferente, puesto que «su misión comprendía a todas las edades históricas y había de acompañar a la Humanidad desde los albores de su existencia hasta sus días postreros».



***Práxedes Mateo Sagasta (1825-) Gran Maestro del Gran Oriente de España y Gran Comendador del Supremo Consejo del grado 33 desde 1876 a 1881***

3º Los objetivos de la Masonería. Dado que no era un partido ni una secta, era una institución esencialmente caritativa, esencialmente humanitaria y sabia por las enseñanzas que en ella depositaron inteligencias tan grandes como en todo tiempo habían contribuido a desarrollarla; esperaba ver realizados, mediante la fraternal unión de todos los hombres, los bellos ideales de la Humanidad entera; el amor a la patria, el amor a la libertad, el respeto a la justicia, el entrañable amor de un alma pura hacia el Ser que la ha creado.

4º Estricto cumplimiento de la ley masónica. Recordaba cuán insigne y honroso era el título de hermano masón preferido a otras distinciones del Institución por cuAnto que: Inspiraba el santo principio de justicia; la severa rectitud para la represión del delito; sublime amor para perdonar al delincuente o juzgarlo con la templanza del hermano. Todo el objetivo puesto en la salud de la Orden sin el personal agravio... No debería admitirse a quien no ofreciese sólidas garantías de virtudes cívicas. Y por otra parte, el privilegio no había de imponerse al derecho ni el número prevalecía en los dominios de la razón.

5º Sobre el régimen interno de la Orden. Ante las discrepancias surgidas entre los diferentes cuerpos que componían la totalidad armónica de la Institución, deberían girar con propia libertad dentro de la órbita que tenían asignada.

6º La unión de todos los masones. El programa no podía ser más sencillo: intentar la estrecha unión entre todos los hermanos como compacta piña. Y apelaba al cariño de todos para lograr aspiración tan bella, y en este sentido, expresaría que no había contraído compromiso con ninguna fracción.

7º Si la disidencia surgiera por un conflicto entre autoridad masónica y un cuerpo, una logia y un individuo, los invitaba a manifestar su recelo o quebranto; «Mi buen deseo me hará obrar en justicia» y «yo reclamaré el apoyo de la ley y el de todos mis HH:. para aplicarla con severa imparcialidad». Y terminaba con estas palabras: «Nadie nos excede en valores privados, nadie nos gana en el cariño a la patria, en el respeto de la ley, en el acatamiento a la autoridad, en el inextinguible amor hacia la Humanidad y al soberano autor que la ha creado, al Gran Arquitecto del Universo (GADU)».

Este Manifiesto de Sagasta tuvo enorme importancia porque devolvió la confianza a los masones de la Obediencia. Sagasta, transcurrido un lustro como Gran Maestro, a mediados de 1880, había expresado su inquebrantable deseo de depositar su autoridad en otras manos por sus ocupaciones políticas como jefe del partido fusionista. En febrero de 1881 Sagasta fue nombrado por el rey Alfonso XII, Presidente del Consejo de Ministros. En Mayo de 1881, Romero Ortiz le sucedía como Gran Maestro.

Extractado de: Eduardo Enríquez del Árbol (Universidad de Granada), “El pensamiento masónico-político de Sagasta como Gran Maestro del Gran Oriente de España (1876-1881)”, en J. A. Ferrer Benimeli, (coord.), *La masonería española en la época de Sagasta, XI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*, Logroño, 2007, vol. I, pp. 369-399.